



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241320500021681

Fecha: 07-04-2022

TRD: 4132.050.9.10.187.002168

Rad. Padre: 202241730100491332

DIANA LORENA SEGURA IBARBO
Carrera 26 A 3 No. 74 – 70
Tel. (602) 3927427
dianita.ibardo@hotmail.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de revisión de estrato socioeconómico.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud efectuada a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO con el No. 202241730100491332 del 28 de marzo de 2022, por medio del cual solicitó "...Rectificación de estrato en la siguiente dirección avenida 2c Norte 51 – 41, 2 piso tengo un segundo piso y llega estrato 5 y mi primer piso es estrato 4, vivo en mitad de cuadra y no tengo negocio ni nada por esta razón les pido una visita urgente...", a continuación, me permito dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994 "Ley de Servicios Públicos Domiciliarios" estableció en materia de estratificación, entre otras cosas, que se debe "*Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional*" y "*Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva.*"

Teniendo como fundamento los lineamientos de Ley, desde el punto de vista metodológico, la aplicación de la estratificación en Santiago de Cali, se elabora conforme a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 142 de 1994, que ordena "*Artículo 102. Estratos y metodología: Los inmuebles residenciales a los cuales se provean servicios públicos se clasificarán máximo en seis estratos socioeconómicos así: 1) bajo-bajo, 2) bajo, 3) medio-bajo, 4) medio, 5) medio alto, y 6) alto. Para tal efecto se emplearán las metodologías que elabore el Departamento Nacional de Planeación, las cuales contendrán las variables, factores, ponderaciones y método estadístico, teniendo en cuenta la dotación de servicios públicos domiciliarios.*"

Así, la metodología de estratificación aplicada definida como METODOLOGÍA TIPO I, se realiza mediante un censo de estratificación, por observación directa, en el que se investigan las características externas de las viviendas, el entorno inmediato, de todos y cada uno de los lados de manzana que conforman la ciudad. Dicha calificación, se hace teniendo en cuenta el concepto de PREDOMINIO o MAYORÍA en el lado de manzana revisado.



CO - SC - CERES0615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10
Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co



En este sentido, el alcalde, por intermedio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD¹, dada su delegación, adelanta los estudios de estratificación, los cuales se deben realizar empleando las metodologías nacionales para la obtención de los estratos a los predios residenciales. Las variables que se deben calificar acorde a la Metodología Tipo I aplicada en el área urbana de Santiago de Cali, se relacionan en la siguiente tabla:

VARIABLES DE CALIFICACIÓN- METODOLOGÍA TIPO I PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ESTRATOS.	
<p>EL TIPO DE VIAS DE ACCESO FRENTE AL LADO DE MANZANA EN DONDE SE UBICAN LAS VIVIENDAS ES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sendero -Peatonal -Vehicular en tierra -Vehicular en recebo -Vehicular pavimentada 	<p>PRESENCIA Y EL TIPO DE GARAJE QUE PRIMA EN EL LADO DE MANZANA ES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sin garaje -Con garaje cubierto -Con parqueadero o zona de parqueo -Con garaje adicionado a la vivienda -Con garaje sencillo (diseño original) -Con garaje doble o en sótano
<p>EXISTE PRESENCIA DE FOCO DE CONTAMINACIÓN FRENTE O AL LADO DE LA VIVIENDA REVISADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si -No 	<p>EL MATERIAL PREDOMINANTE DE LA FACHADAS DE LAS VIVIENDAS EN EL LADO DE MANZANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Guadua, caña, esterilla -Sin cubrir -En revoque sin pintar -En revoque con pintura -Con enchape
<p>PRESENCIA Y TIPO DE ANDÉN DEL LADO DE MANZANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sin andén -Con andén sin zona verde -Con andén con zona verde. 	<p>EL MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PUERTAS DE LAS VIVIENDAS ES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tabla, guadua, esterilla -Madera, lamina -Madera tallada, vidrio
<p>PRESENCIA Y EL TAMAÑO DEL ANTEJARDÍN EN EL LADO DE MANZANA ES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin antejardín. - Con antejardín pequeño. - Con antejardín mediano. -Con antejardín grande. 	<p>LA ZONA CON CRITERIOS DE HÁBITAT A LA QUE PERTENECE LA VIVIENDA ES:</p> <p>Zona de Pobreza, Tolerancia, Desarrollo Progresivo sin consolidar, Deterioro urbanístico, Industrial, Desarrollo Progresivo Consolidado, Comercial Predominante, Residencial intermedia, Con Comercio Especial o Compatible, Residencial Exclusivo y de Baja Densidad.</p>

Tabla No. 1

Es necesario resaltar que las variables definidas a calificar para la asignación de los estratos a nivel nacional, no se contempla aspectos que no estén dentro de la metodología TIPO I, como ingresos salariales, estado social y/o cultural, actividad económica entre otros. Consecuente con lo anterior, el alcalde por intermedio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, dada su delegación, adelanta el proceso de la estratificación,

¹ De conformidad con el Numeral 21 del Artículo 80 del Decreto Extraordinario 516 del 28 de septiembre de 2016, corresponde al D.A.P.M, Subdirección de Planificación del Territorio a fin de mantener actualizada la estratificación en el Municipio de Cali "Aplicar los lineamientos y metodologías definidas por el nivel nacional, para la asignación y certificación del estrato a los predios residenciales en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali".





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

empleando las metodologías nacionales definidas por el DANE, para la obtención de los estratos a los predios residenciales.

En relación con el predio del asunto, el cual está ubicado en la AV 2C 51 NORTE 41, de la Urbanización La Merced, lado de manzana 02930007B e identificado con el NPN 760010100029300070007000000007, una vez consultada la base de datos de estratificación, el Geovisor IDESC, el software de estratificación del DANE y el histórico del estrato, me permito informarle que este predio está clasificado en el estrato CUATRO (4), tal como se evidencia en la siguiente imagen:

**HISTÓRICO DE ESTRATO POR LADO DE
MANZANA**

Sector: 2 - Sección: 93 - Manzana: 7

Lado: 02930007B

Año	A	B	C	D
2000	5	5	5	5
2001	5	5	5	5
2002	5	5	5	5
2003	5	5	5	5
2004	5	5	5	5
2005	5	5	5	5
2006	5	5	5	5
2007	5	5	5	5
2008	5	5	5	5
2009	5	5	5	5
2010	5	5	5	5
2011	5	5	5	5
2012	4	4	4	4
2013	4	4	4	4
2014	4	4	4	4
2015	4	4	4	4
2016	4	4	4	4
2017	4	4	4	4
2018	4	4	4	4
2019	4	4	4	4
2020	4	4	4	4
2021	-	-	-	-
2022	4	4	4	4

Fecha de actualización: 2022-03-15

Oficina de Estratificación - Subdirección de Planificación del Territorio

Imagen No. 1.

Histórico estrato lado de manzana 02930007B

De conformidad con lo anterior, este Departamento Administrativo es el único organismo competente para la administración y operación de los Software suministrados por el DANE, para la asignación de los estratos socioeconómicos en el área urbana y rural del distrito de Santiago de Cali, por lo que se precisa que las empresas prestadoras de servicios públicos



CO - BC - CEN63M13



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10
Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co



domiciliarios, la Subdirección de Catastro, o demás dependencias o entidades que requieran la utilización del estrato, deben asumir su aplicación acorde a la certificación que expida este Departamento Administrativo.

En este orden de ideas, el DAP hace entrega de la información contenida en la base de datos de estratificación del distrito a las diferentes Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, entidades o dependencias distritales como la Subdirección de Catastro, para que lo apliquen en el cobro de los servicios públicos domiciliarios, impuesto predial, gravámenes por valorización, entre otros, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994 ley de servicios públicos domiciliarios que en su Art. 101.- Régimen de estratificación, ordena: *"La estratificación se someterá a las siguientes reglas: 101.4. En cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos"*.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha NO ha habido variación alguna en la normatividad vigente sobre la materia en relación con la aplicación de la metodología tipo 1, la calificación de nuevas variables y por ende no hay nuevas características o variables que se deban revisar en terreno,² me permito informarle que no procede la revisión del estrato asignado al predio objeto de la solicitud.

Finalmente le informo que de requerir el certificado de estrato, este debe ser gestionado a través del Sistema Automatizado en Línea – SAUL, a continuación relaciono el procedimiento para la obtención del mismo:

- Regístrese en el sistema para acceder a las opciones del menú. (Certificación de estrato).
- Active la cuenta a través del link que le llega en el correo electrónico personal.
- Realice la solicitud desde el menú de estratificación para la obtención del certificado de estrato directamente en la plataforma SAUL.
- Debe tener escaneado recibo de servicios públicos domiciliarios y recibo del cobro del impuesto predial para ser anexados en la solicitud.

² La estratificación socioeconómica de los predios según la Ley 732 de 2002, se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y su entorno, cuando se presenta cualquiera de las siguientes circunstancias: A) cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir se construyen viviendas en lados de manzana existentes pero que no tenían viviendas, o en lados de manzanas nuevos. B) Cuando se detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal. C) Cuando en razón a la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la Alcaldía o en segunda instancia por parte del Comité Permanente de Estratificación) se observa que las características urbanísticas de las viviendas difieren de las consignadas en las bases de datos.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Es importante precisar que la expedición de certificados de estrato, requieren para su valides del uso de las siguientes estampillas: Pro – desarrollo urbano, Pro – cultura y Pro – salud, acorde a lo establecido en los Estatutos Tributarios Departamental y Municipal.

A continuación, detallo las instrucciones para su generación:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

1. www.cali.gov.co
2. Dirigirse al enlace 'Trámites y Servicios',
3. Escoger la pestaña "Impuestos",
4. Acceder a " Formularios y Obligaciones Tributarias",
5. Ingresar a "Genere aquí las estampillas municipales",
6. Generar la liquidación del recibo.
7. Acceder a "Pague en línea impuestos y contribuciones",
8. Seleccionar la renta "Estampillas Municipales"
9. Continuar el proceso de pago.

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

1. <http://serveriissar.valledelcauca.gov.co/>
2. En trámites / entidades, elegir: Certificaciones, actas de grado o constancias
3. En filtro entidades, elegir: Alcaldía municipal Santiago de Cali
4. En trámite o documento, elegir: Los certificados o constancias expedidas por funcionarios.
5. En Cédula: digite su número de cédula de ciudadanía
6. En nombre y apellidos: Escriba su nombre completo
7. Generar recibo

Atentamente,

JEAN PAUL ARCHER BERNAL

Subdirector

Subdirección de Planificación del Territorio

Elaboró: Jakeline Bocanegra Grisales – Contratista Estratificación

Revisó: Marino Ramírez- Asesor -Subdirección Planificación del Territorio

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



CO - SC - CER62015



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 8851325 www.cali.gov.co



Nunez Hernandez, Luz Ayde <luz.hernandez@cali.gov.co>

Respuesta

2 mensajes

Nunez Hernandez, Luz Ayde <luz.hernandez@cali.gov.co>
Para: dianita.ibardo@hotmail.com

21 de abril de 2022, 10:40

Buena tarde, para su información adjunto respuesta a su solicitud con radicado 202241730100491332, le agradezco me informe su recibo.



LUZ HAYDEE NUÑEZ HERNANDEZ
Oficial de topografía - Estratificación
Departamento Administrativo de Planeación
8851325
Edificio CAM Torre Alcaldía Piso 10
luz.hernandez@cali.gov.co
www.cali.gov.co

 **Respuesta DIANA LORENA SEGURA I. RAD. 202241730100491332.pdf**
168K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: luz.hernandez@cali.gov.co

21 de abril de 2022, 10:40



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **dianita.ibardo@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [[CO1NAM11FT027.eop-nam11.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; dianita.ibardo@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.56.161, the server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

9/5/22, 10:45

Correo de Alcaldía de Cali - Respuesta

[CO1NAM11FT027.eop-nam11.prod.protection.outlook.com]

Last-Attempt-Date: Thu, 21 Apr 2022 08:40:11 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Nunez Hernandez, Luz Ayde" <luz.hernandez@cali.gov.co>

To: dianita.ibardo@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Thu, 21 Apr 2022 10:40:12 -0500

Subject: Respuesta

----- Message truncated -----



Consulta de *Guía*



(demo-construction.html)

1012974501205

Detalle específico de la guía

Detalle de la guía 1012974501205

- Guía: 1012974501205
- Sucursal: OFICINA CALI
- Fecha: 2022-05-17 11:29:13
- Origen: CALI-VALLE DEL CAUCA
- Cliente: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
- Direccion: K 26A 3 # 74 - 70
- Contacto: N/A
- Destino: CALI-VALLE DEL CAUCA
- Destinatario: DIANA LORENA SEGURA IBARBO
- Observaciones: 202241320500021681
- Exp:

Tracking de guía 1012974501205

- ["INGRESADA -VALIDADA", null, "2022-05-17 11:29:13"]
- ["DISTRIBUCION", null, "2022-05-19 08:43:09"]
- ["EN BODEGA ORIGEN", null, "2022-05-20 20:14:10"]
- ["DISTRIBUCION", null, "2022-05-20 20:18:02"]
- ["GESTIONADA", "DD - DESTINATARIO DESCONOCIDO", "2022-05-23 20:07:55"]



(demo-construction.html)

Haz parte de nuestro club:

Entérate antes que nadie: Haz parte del club VIP de usuarios que tendrán en exclusiva las actualizaciones, eventos y tips para todos nuestros productos.

Contáctanos

📍 Dirección: Carrera 70c No 80 48- Bogotá, Colombia

☎ Teléfono: (57) 300 28 52

✉ Email: info@fivesoftcolombia.com (info@fivesoftcolombia.com)

Síguenos en



(<http://www.facebook.com/FiveSoftColombia>)



([#fivesoftltda](http://www.twitter.com/fivesoftltda))



(<http://www.linkedin.com/pub/fivesoft-ltda/fivesoftltda>)

© Copyright 2017. All Rights Reserved.